


REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE URE CONCEJO MUNICIPAL NIT: 900257813-1		ACUERDO MUNICIPAL No	007
		FECHA	04 / 06 / 2019
		HOJA No	

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE, CORDOBA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE URE – CORDOBA, en uso de sus facultades constitucionales del artículo 313 numeral 3 ley, 136 de 1994 y la ley 1551 del 2012.

ACUERDA

ARTICULO 1: adoptar los planes de acción de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el municipio de san jose de Uré, Córdoba, para lo cual se hará su articulación coordinación con el plan de desarrollo municipal, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencias con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por l artículo 3° del decreto ley 893 de 2017.

PARAGRAFO 1: el plan de acción para la transformación regional – PATR, subregión PDET sur de Córdoba, suscrito el 31 de agosto de 2018, comprende los municipios de: Montelibano, San Jose de Uré, puerto Libertador Tierralta y Valencia.

PARAGRAFO 2: el pacto municipal para la transformación regional – PMTR del municipio san jose de Uré, Córdoba, se suscribió el 26 de julio de 2018.

ARTICULO 2: en la armonización y articulación de los planes de acción de los PDET con los planes de desarrollo territoriales, en los términos del artículo 9° del decreto ley 983 de 2017, para la formulación del plan de desarrollo territorial y demas instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades de planeación.

ARTICULO 3: en cumplimiento del artículo 6° del decreto ley 893 de 2017 las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los planes de acción de los PDET, para la formulación de plan de desarrollo territorial y demas instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades de planeación.



CR 6 2-9 B/ ELSESENTA Tel. 3145398696

concejomunicipalsanjosedeure@hotmail.com

_ República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE URE
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900257813-1



ACUERDO
MUNICIPAL No

007

FECHA

04 / 06 / 2019

HOJA No

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE, CORDOBA”

Los planes de acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el plan operativo anual de inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes; sin perjuicios que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTICULO 4: el alcalde determinara las secretarias municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los planes de acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como los concejales territoriales de planeación, entre otros.

ARTICULO 5: el municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los planes de acción de lo PDET.

ARTICULO 6: El municipio realizara la rendición de cuentas de la implementación de los planes de acción de los PDET en los municipios priorizados por el decreto 983 de 2017.

ARTICULO 7: el concejo territorial de planeación del municipio de san jose de Uré, Córdoba será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de acción de los PDET.

ARTICULO 8: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción de la misma.

CR 6 2-9 B/ ELSESENTA Tel. 3145398696

concejomunicipalsanjosedeuire@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE URE
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900257813-1



ACUERDO
MUNICIPAL No

007

FECHA

04 / 06 / 2019

HOJA No

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE, CORDOBA”

Dado en el salón del honorable concejo municipal de **SAN JOSÉ DE URÉ** a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2019.

DADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) HABIENDOSE DADO LOS DEBATES REGLAMENTARIOS ASI:

PRIMER DEBATE EN COMISION EL DIA VIERNES (17) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

SEGUNDO DEBATE EN SESION PLENARIA EL DIA MIERCOLES (29) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

JAIRO ANTONIO MENDOZA
Presidente honorable concejo

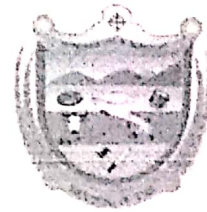
LEIDYS JOHANA MACEA
secretaria geneal

CR 6 2-9 B/ ELSESENTA Tel. 3145398696
concejomunicipalsanjosedeuire@hotmail.com



Libertad y Orden


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ



ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 900.220.061-8

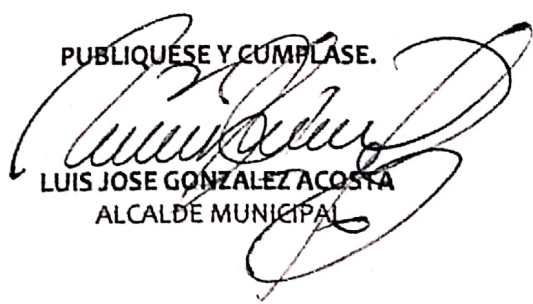
SECRETARIA DE GOBIERNO

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL: El Acuerdo N° 007 de fecha 04 de Junio de 2019 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, CÓRDOBA**” Fue recibido en la oficina de Secretaria de gobierno el día 04 de Junio de 2019 y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción y promulgación.


UBALDO EMIRO MERCADO SACRAMENTO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Visto el informe secretarial que antecede, por ser legal y procedente a los intereses del Municipio, se **SANCIONA** El Acuerdo N° 007 de fecha de 04 de Junio de 2019, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, CÓRDOBA**”

Para mayor constancia se firma en San José de Uré, a los siete (07) días del mes de Junio de 2019.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS JOSE GONZALEZ ACOSTA
ALCALDE MUNICIPAL

¡URE SOMOS TODOS PARA QUE EL

Calle 8 n°1ª – 95. Barrió el 60 Tel 3136707772
Email: alcaldia@sanjosedeuré.cordoba.gov.co